

DECRETO ALCALDICIO -N°

001343

Casablanca,

25 ABR. 2012

VISTOS:

1.-La certificación dada por el Administrador Municipal, en orden a que doña **MARIA VIOLETA HIDALGO DÍAZ**, ha desarrollado 1.05 horas extraordinarias durante el mes de marzo del 2012.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que autoriza las 1.05hrs. Extraordinarias de la funcionaria de Educación doña **MARIA VIOLETA HIDALGO DÍAZ**.-

3.-Que existe disponibilidad en el ítem 03 "Horas Extras".-

4.- Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.-

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.- Autorízase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Páguese a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **MARIA VIOLETA HIDALGO DÍAZ**, cédula de identidad N°5.792.399-7, la suma de \$7.574.- por concepto de un total de 01.05 horas extraordinarias laboradas durante el mes de marzo del 2012.-

III.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Horas Extras" del presupuesto de Educación.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EVV/mav